

GRPP

17631



Gobierno Regional
de Lambayeque

Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2005-GR-LAMB/PR

Chiclayo,

15 ABR 2005

VISTO:

La Ley N°27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana del 11 de Febrero del 2003, la Directiva N° 01-2003-IN/0101.01, la Resolución Ejecutiva Regional N°437-2003-GR.LAMB/PR, el OFICIO N°067-2005-G.R.LAMB/GRRN, y;



CONSIDERANDO :

Que, la Ley N°27933 tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Que, se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Gobierno Regional con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica de las vías y espacios públicos.

Que, el Gobierno Regional está obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo;

Que, la Directiva 01-2003-IN/0101.01 INC de las Disposiciones Específicas inc. C numeral 2, inc. a) establece los CRITERIOS PARA SU CONFORMACION: " Que el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana implementará dentro del Comité Regional, una Secretaría Técnica con la finalidad de facilitar la ejecución de las decisiones del Comité, el Secretario Técnico será propuesto por el Presidente Regional en coordinación con el Jefe Policial de mayor graduación, debiendo ser preferentemente un profesional civil de la Presidencia Regional o un Oficial Superior de la Policía Nacional en situación de retiro, que tengan pleno conocimiento de la problemática de Seguridad Ciudadana y que se encuentre dentro del perfil básico requerido para este tipo de funciones.



Que, con Resolución N°437-2003-G.R.LAMB/PR, se designa al Comité Regional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0229-2004-GR.LAMB/PR de fecha 13-04-04, se designó al Econ. Mag. HUBER PORTELLA VEJARANO, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como Secretario Técnico Regional del Comité de Seguridad Ciudadana.



Que, con el documento del Visto se solicita designar en vía de regularización a partir del 05 de Enero de 2005 al Ing. Juan Mercedes Sandoval Valdivieso, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902.

SE RESUELVE:



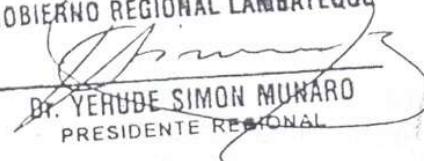
ARTICULO PRIMERO.- DAR las gracias al Econ. Mag. HUBER PORTELLA VEJARANO, por sus servicios prestados como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada, a partir del 05 de Enero del 2005, al Ing. JUAN MERCEDES SANDOVAL VALDIVIESO –Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.



ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. YERUDE SIMON MURARO
PRESIDENTE REGIONAL